



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Exp. 2511/2016 - Proyectos Específicos Bioeconomía Regionales (PEBIO-R 2016)

---

VISTO el Expediente N° 2511/16 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que desde el año 2004 la SECRETARÍA GENERAL del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA coordina distintas líneas de financiamiento de proyectos de innovación para lograr la incorporación de conocimientos por parte de las empresas y de los actores sociales provinciales, que tengan como objetivo dar respuesta a las distintas demandas locales y regionales que en dicho ámbito se plantean.

Que existen iniciativas que, aun implicando un alto impacto social y productivo, no alcanzan a tener respuesta en el marco de las referidas convocatorias, ni encuadran en otras líneas disponibles, motivo por el cual se hace preciso proveer a su financiamiento con otros recursos de este Ministerio.

Que en virtud de lo antedicho, a través de reuniones mantenidas con las autoridades jurisdiccionales surgió la necesidad de responder a demandas que impacten de manera regional y/o provincial, en las bioeconomías regionales, enfocadas a la convergencia de las nuevas tecnologías en los sectores productivos tradicionales que sustituyan el modelo de industrialización actual y/o lo perfeccionen de manera sostenible, eficiente y eficaz.

Que en consecuencia, se espera como resultado directo de la ejecución de los proyectos, la generación de políticas de desarrollo productivo y social articulando el trabajo conjunto entre los grupos de investigación y los sectores productivos en el desarrollo de innovaciones tecnológicas que impliquen transferencia de conocimientos.

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar las Bases y Condiciones de PROYECTOS ESPECÍFICOS BIOECONOMÍA REGIONALES (PEBIO-R 2016), y por consiguiente habilítese el llamado a la presentación de los mismos.

Que resulta menester delegar en la Secretaría General del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios, como así también la suscripción de los Convenios vinculados a esta convocatoria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 quinquies de la Ley de Ministerio N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese las Bases y Condiciones de PROYECTOS ESPECÍFICOS BIOECONOMÍA REGIONALES (PEBIO-R 2016), que como Anexo IF-2016-02278544-APN-COFECYT#MCT forman parte integrante del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Llámese a la presentación de los Proyectos mencionados en el artículo 1°, desde la publicación del presente Acto Administrativo en el sitio web oficial de este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Deléguese en el SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios, como así también la suscripción de los Convenios vinculados a esta convocatoria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y tomen razón la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.